

II. - - - Continuando con el SEGUNDO punto del orden del día, propuesta y en su caso aprobación del orden del día. Con el uso de la voz C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES, se expresa, *quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número II dos, lo solicito con votación económica levantando la mano, Después de analizado y discutido el punto se aprueba por (UNANIMIDAD).*

III. - - - Continuando con el III Tercer Punto del Orden del Día, Propuesta del C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, Presidente Municipal, para modificar el punto de acuerdo numero III tercero romano de fecha de 18 de Junio del 2015.

“Se Autoriza al C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, Presidente Municipal, a gestionar líneas de financiamiento y crédito en cualquiera de sus modalidades con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado al momento de la contratación, por la cantidad de \$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) para que sea liquidada en un plazo de hasta 10 años y un periodo de gracia hasta 24 meses, cuyo destino será inversión pública productiva y pago de pasivos derivados de la misma operación del Municipio, misma que se autoriza afectar como garantía de las participaciones federales que le correspondan según convenga, mediante la creación de un fideicomiso o cualquier otro instrumento legal que señale la institución financiera que se contrate. En el caso de contratar un financiamiento directo para inversión pública productiva y/o pago de pasivos, se autoriza al funcionario facultado para llevar a cabo la gestión necesaria para inscribir el contrato en la Dirección de deuda pública del Estado, y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a su vez se autoriza al Ayuntamiento afectar las participaciones federales para garantizar dicho esquema, constituir el fideicomiso que corresponda y realizar cualquier otra estructura que ayude al municipio para su contratación. Asimismo se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que afecte y transfiera al fideicomiso que se constituya, el 25% de las participaciones federales del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) que le corresponden al Municipio mensuales, presentes y futuras, para que sirvan como garantía de las obligaciones que se contraten. Se autoriza a los funcionarios legalmente facultados para que suscriban cualquier instrumento necesario para llevar a cabo tal afectación.

Y que lo correcto debe de quedar como sigue:

“Se Autoriza al C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES, Presidente Municipal, a gestionar líneas de financiamiento y crédito en cualquiera de sus modalidades con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado al momento de la contratación, por la cantidad de \$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) para que sea liquidada en un plazo de hasta 10 años y un periodo de gracia hasta 24 meses, cuyo destino será inversión pública productiva y pago de pasivos derivados de la misma operación del Municipio, misma que se autoriza afectar como garantía de las participaciones federales que le correspondan según convenga, mediante la creación de un fideicomiso o cualquier otro instrumento legal que señale la institución financiera que se contrate. En el caso de contratar un financiamiento directo para inversión pública productiva y/o pago de pasivos, se autoriza al funcionario facultado para llevar a cabo la gestión necesaria para inscribir el contrato en la Dirección de deuda pública del Estado, y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a su vez se autoriza al Ayuntamiento afectar las participaciones federales para garantizar dicho esquema, constituir el fideicomiso que corresponda y realizar cualquier otra estructura que ayude al municipio para su contratación. Así mismo se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, afecte y transfiera al fideicomiso irrevocable de garantía, Administración y Fuente de Pago; **como garantía y/o fuente de pago el 25% de las participaciones** provenientes del fondo general de participaciones (Ramo 28) mensuales, presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al municipio de Juanacatlán, Jalisco,

Mano
José Pastor Martínez Torres
Rigoberto
Antonio
Luis Moreno S.
Catharina
Rigoberto

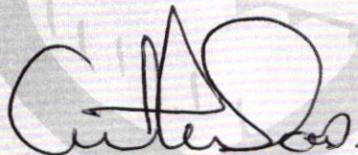
Así como lo establece en el contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado con Financiera Loca, S.A de C.V; SOFOM, E.N.R. Se autoriza a los funcionarios legalmente facultados para que suscriban cualquier instrumento necesario para llevar a cabo tal afectación. **Quien este por la afirmativa que se Apruebe el punto número III tres, lo solicito con votación económica levantando la mano, Después de analizado y discutido el punto se aprueba por (UNANIMIDAD).**

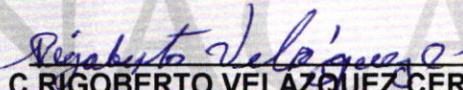
CLASURA DE LA SESIÓN

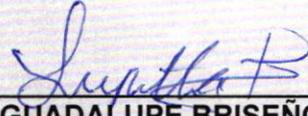
- - -Con el uso de la voz el presidente municipal **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES.** Declara agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 15 horas con 30 treinta minutos del día Jueves 07 del mes de Julio del año 2015 dos mil quince, se da por clausurada la sesión VI SEXTA EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento constitucional de Juanacatlán, Jalisco.

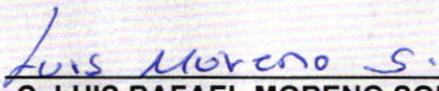
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 16, SESION VI SEXTA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO.


C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES

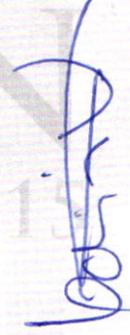

C.CINTHIA MARISOL CHÁVEZ DUEÑAS


C.RIGOBERTO VELAZQUEZ CERVANTES


C. MA. GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO


C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO

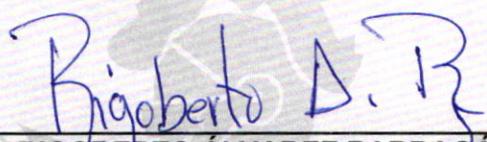
Rigoberto Velázquez
Cintia Dueñas

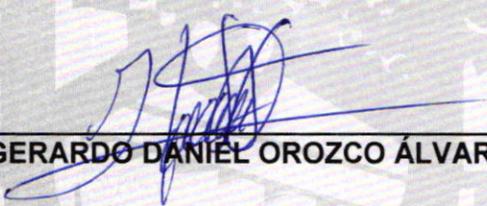
JUANACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

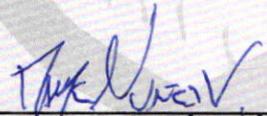

C. ADRIAN VENEGAS BERMUDEZ.


C. SANDRA ELIZABETH GAMEZ ZERMEÑO


C. RIGOBERTO ÁLVAREZ BARRAGÁN

C. CARLOS FRANCO TAPIA


C. GERARDO DANIEL OROZCO ÁLVAREZ

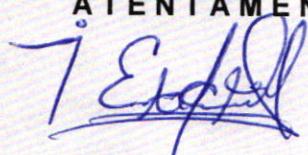

C. DANTE JESÚS NÚÑEZ VACA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 16, SESION VI SEXTA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN, JALISCO.

--- El que suscribe C. JESUS EMMANUEL MORALES GALINDO, Secretario general del H. Ayuntamiento constitucional de Juanacatlán, estado de Jalisco, en términos de lo ordenado por los numerales 63, de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, del estado de Jalisco certifico y hago constar que la presente acta de ayuntamiento numero 16, SESION VI SEXTA EXTRAORDINARIA, de fecha Jueves 07 siete de Julio del 2015 dos mil quince, fue celebrada ante mi presencia el día antes mencionado y firman en mi presencia el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, así como los C. regidores que en ella intervienen. -----



ATENTAMENTE


LIC. JESUS EMMANUEL MORALES GALINDO

SECRETARIO GENERAL




Luis Moreno S.